

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20145 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de 6 de junio de 2011 en autos n.º 224/11 se ha declaradoa en concurso voluntario a la deudora "Transportes B. Sáez", en liquidación, con domicilio en calle Pilar Rueda, 8, Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador concursal: Don Antonio Relea Sarabia, Abogado con despacho profesional en calle Cea Bermúdez, 49, 6.º, 28003 Madrid, tfno. 91549.56.93.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 6 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110047781-1